



Pablo Montes

Periodista



La Audiencia Nacional levanta el expurgo de datos entregados por error a las defensas que podrían indicar irregularidades en la labor policial

La Sala Cuarta de la Audiencia Nacional ha determinado que **no se expurgue** de una causa determinada información relativa a diferentes actividades de investigación llevadas a cabo **de forma simultánea e incompatible** por parte de agentes de la Guardia Civil. Lo ha hecho al estimar parcialmente un recurso de apelación de las defensas de las personas investigadas en el marco de una pieza separada de blanqueo que ha investigado la unidad orgánica de la policía judicial de la Guardia Civil en la comandancia de Madrid, el equipo del que [forma parte como brigada jefe Sergio Bravo](#). La información que el instructor había decidido apartar de la causa **llegó a manos de las defensas debido a una equivocación**.

Las defensas, en un primer momento, solicitaron acceder a las actas de varias diligencias policiales: **seguimientos, consultas en bases de datos**, atestados de una operación policial cuya investigación también se estaba desarrollando. Había cuestiones que no les cuadraban y así lo pusieron de mani

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |